



434

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 434 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA — GSRLCC-G.

z 6

Sullana,

16 JUL. 2013



VISTOS, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 696-2012/GO8.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07.11.12, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 804-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04.12.12, el INFORME N° 572-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24.06.2013, el INFORME 571-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24.06.2013, el INFORME N° 171-2013/GRP-401000-401300-401320 de fecha 08.07.13 y el EMORANDUM N° 514-2013/GRP-401000-401200 de fecha 11.07.13 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la contratación de Personal por Servicios Personales para la Obra: **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y VOTACION DE MOBILIARIO EN LA LE. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA et.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**, que, bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria directa**, realiza la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, asimismo, para efecto de la contratación, la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha elaborado los Términos de Referencia correspondientes para la contratación de los servicios personales temporales, los mismos que se encuentran detallados en el Presupuesto Analítico de Obra que forma parte del expediente técnico de la referida obra;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 696-012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha **07 de Noviembre del 2012**, la Gerencia Sub Regional designa al Ingeniero **GILMAR CARLOS ALBERTO TRONCOS SAAVEDRA**, como Ingeniero Residente de la Obra **"RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**; bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Directa**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 804-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha **04 de Diciembre del 2012**, la Gerencia Sub regional designa al Ingeniero **VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA**, como Supervisor de la Obra **"RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA LE. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**; bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Directa**;

Que, con el **INFORME 1° 572-2013/GRP-401000-401400-401420** y el **INFORME N° 571-2013/GRP-401000-401400-401420** de fecha **24.06.2013**, la Unidad de Obra de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la autorización para la contratación de Personal por la modalidad de **Servicios Personales para la obra "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA LE. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE A YABACA"**.



RÉSOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA — GSRLCC-G.

Sullana, 6 JUL 2013



Doma 09/

Que, con el **INFORME N° 171-2013/GRP-401000-401300-401320** de fecha **08.07.2013**, el Sistema Administrativo de Personal, solicita la Certificación Presupuestal para el Pago de la Planilla de Personal Contratado de la Obra **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA LE. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"** del mes de Julio 2013;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 0514-2013/GRP-401000-401200** de fecha **11.07.2013**, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario — Supervisión I.E. N° 14207 Sector Ania, que demanda el costo de dichos Contratos; de conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2013.

Que, es necesario precisar que el presente Contrato de Servicios Personales, son Cèle carácter temporal o accidental y la relación contractual concluye al término de la obra, tal como -Je dispone el Artículo 38° literales a) y b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

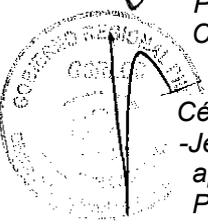
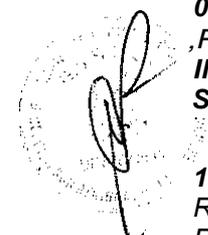
Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para la obra: **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA LE N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**, ejecutada bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Directa**, que sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM y Artículo 2° de la Ley N° 24041, del personal que se detalla a continuación, cuyos montos Remunerativos mensuales y Periodos se especifican a continuación:

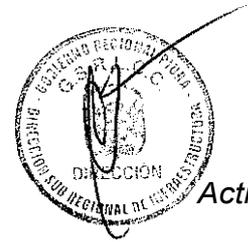
Programa Presupuestal	0090 :	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
Producto/Proyecto	2.143156 :	Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 34-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA — GSRLCC-G.

Sultana, **16 JUL 2013**



Actividad/Acción de Inv/Obra 4.000025 : Sector Ania C.C. Yanta, Aya baca. Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria.

Función 22 : Educación
 División Funcional 047 : Educación Básica
 Grupo Funcional 0010 : Infraestructura y Equipamiento.
 Secuencia Funcional 0032
 Meta / Finalidad 00002 /0001424 : Supervisión de Obras
 Fuente de Financiamiento/Rubro 1/00: Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra	Residente de Obra	6,800.00	01.07.2013 al 31.07.2013
2.	Victor Guillermo Ayala Bayona	Supervisor	6,000.00	01.07.2013 al 31.07.2013



ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales, con carácter temporal, de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, y con cargo a la Obra **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el contratado.

ARTICULO TERCERO .- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas, y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO .- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUBREGIONAL DE AYABACA

Miguel Ángel Alvarado Cardenas
 GERENTE SUB REGIONAL

